

VELASQUEZ MARDONES, Hector Erinaldo



Rut :5.231.883
F.Nacim. :25-03-44, 29 años a la fecha de la detención
Domicilio :General Ruener 770, Villarrica
E.Civil : Soltero
Actividad :Artesano Mueblista
C.Repres. :Militante de las Juventudes Comunistas
F.Detenc. :3 de noviembre de 1973

SITUACIÓN REPRESIVA

Héctor Erinaldo Velásquez Mardones, soltero, mueblista, militante comunista, fue detenido en su domicilio de la ciudad de Villarrica el día 3 de noviembre de 1973, alrededor de las 3:00 horas por dos funcionarios militares acompañados por un civil llamado Eithel Thilimann, farmacéutico de la localidad. Testigos presenciales del arresto fueron sus padres, quienes nada pudieron hacer para impedir la ilegal y arbitraria detención. Afuera de la casa, sus aprehensores lo golpearon y dispararon a sus piernas, introduciéndolo luego en una camioneta de color blanca, de propiedad del civil acompañante de los captores, trasladándolo con rumbo desconocido.

La madre de la víctima, doña María Audelina Mardones Castro se dirigió una vez levantado el toque de queda a la Comisaría de Carabineros de Villarrica a indagar por el paradero de su hijo. Al dirigirse a ese lugar, pudo comprobar que en el puente del río Toltén había manchas de sangre fresca, que ella atribuyó a las heridas de su hijo, provocadas por la acción de los militares aprehensores. En la Unidad Policial dejaron constancia de sus declaraciones acerca de los hechos ocurridos esa madrugada y enviaron los antecedentes a la Fiscalía Militar de Temuco. Sin embargo, hasta la fecha, la víctima se encuentra en calidad de desaparecido, desconociéndose el destino que corrió en manos de los agentes estatales que lo detuvieron.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 4 de noviembre de 1974 la madre del afectado denunció en la Comisaría de Carabineros de Villarrica los hechos ocurridos el día anterior en su domicilio que significaron la detención y baleo de Héctor Erinaldo Velásquez. Los antecedentes fueron remitidos a la Fiscalía Militar de Temuco, la que instruyó un sumario que roló con el número 1638 por supuestas violaciones innecesarias. La investigación duró 48 horas y la causa se sobreesayó total y temporalmente en conformidad al art.409 N°1 del Código de Procedimiento Penal, es decir por "no encontrarse justificada la perpetración de un delito".

18 de Mayo 2005 Nacion

Condenan a oficial de reserva por muerte de militante PC

Un nuevo caso de violaciones los derechos humanos logró aclararse judicialmente y terminó en condena para los autores de los hechos registrados en Villarrica, en 1973.

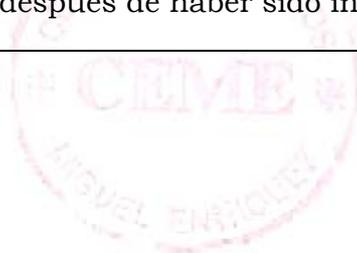
Se trata de una sentencia de primera instancia dicta contra el ex oficial de reserva del Regimiento Tucapel, Nelson Thielemann, y contra el civil Juan Insunza Poblete. El primero de ellos fue condenado a 10 años y un día de prisión, en calidad de autor se secuestro calificado, mientras que el segundo, como coautor. A éste último, la justicia le impuso una pena de tres años y un día por el mismo delito.

Mueblista

El mueblista Héctor Velásquez Mardones, militaba en el Partido Comunista, era soltero y tenía 29 años al momento de su detención. Los hechos que derivaron en su desaparición se produjeron a las tres de la tarde del 3 de noviembre de 1973, afuera de su casa y frente a sus padres.

La indagatoria desarrollada por la Brigada de Casos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, comprobó que tras la detención, los ahora condenados procedieron a llevar a Velásquez Mardones hasta el puente Rodrigo Bastidas de Villarrica y tras propinarle dos tiros lo arrojaron a las aguas del río Toltén, en la Novena Región.

La importancia de esta sentencia es que pudo aclararse las circunstancias de la muerte de Velásquez Mardones después de 32 años de ocurridos los hechos y luego que la causa fuera sobreseída por la justicia militar, que hace un cuarto de siglo cerró la indagatoria 48 horas después de haber sido interpuesta la denuncia.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006